

SESIONES ORDINARIAS

2014

ORDEN DEL DÍA N° 538

Impreso el día 5 de septiembre de 2014

Término del artículo 113: 16 de septiembre de 2014

COMISIÓN DE ENERGÍA Y COMBUSTIBLES

SUMARIO: **Otorgamiento** de la primera habilitación provincial para el autoconsumo fotovoltaico en la localidad de El Trébol, provincia de Santa Fe. Expresión de beneplácito. **Vilariño**. (4.805-D.-2014.)

San Martín. – María E. Soria. – Federico Sturzenegger. – José A. Vilariño.

INFORME

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Vilariño, por el que se expresa beneplácito por la habilitación para el autoconsumo fotovoltaico, otorgada a un particular por la Empresa Provincial de la Energía (EPE) de la provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación, conforme lo establecido en el artículo 114 del reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el otorgamiento en la localidad de El Trébol, provincia de Santa Fe, de la primera habilitación provincial para el autoconsumo fotovoltaico.

Sala de la comisión, 26 de agosto de 2014.

Mario A. Metaza. – Eduardo R. Costa. – Rubén A. Rivarola. – Susana Canela. – Pablo F. J. Kosiner. – Luis M. Bardeggia. – José A. Ciampini. – Edgardo F. Depetri. – Roberto J. Feletti. – Lautaro Gervasoni. – Mauricio R. Gómez Bull. – Verónica González. – Daniel R. Kroneberger. – Marcia S. M. Ortiz Correa. – Nanci M. A. Parrilli. – Martín A. Pérez. – Adrián

Honorable Cámara:

La Comisión de Energía y Combustibles, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Vilariño, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Mario A. Metaza.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Por primera vez en la Argentina, el ingeniero Marcelo Lenzi, habitante del municipio El Trébol de la provincia de Santa Fe, fue habilitado por la Empresa Provincial de la Energía (EPE) para instalar en su domicilio e inicialmente, ocho paneles solares con una generación aproximada de 350 vatios, producto de la incorporación de unas cinco o seis horas de sol por día, para abastecer su hogar y aportar el excedente a la empresa.

Con el objetivo de llegar a 27 paneles solares que generen alrededor de 1.200 vatios de potencia para el abastecimiento básico e indispensable de una propiedad relativamente chica o estándar, generando unos 350 kilovatios hora bimestrales, se trata del primer caso en la provincia y el país de un particular que fue habilitado para incorporar este novedoso sistema mixto que admite que el usuario sea consumidor y a la vez proveedor de electricidad, un método de alta tecnología muy desarrollado en otros países que se denomina autoconsumo fotovoltaico.

A raíz de su trabajo particular y por la creciente demanda en materia de energía renovable, el ingeniero Lenzi comenzó a averiguar si desde el estado provincial existía algún tipo de proyecto o programa relacionado con su actividad. Efectivamente, en el mes de octubre del año pasado se había aprobado la normativa para que los domiciliarios consumidores de la EPE pudiesen generar energía en paralelo con la red, y en caso de llegar a tener algún tipo de excedente vendérsela a la propia empresa. Al tomar conocimiento de que a fines del año 2013, la EPE reglamentó el protocolo para poder conectarse a la red con este sistema que tiene como únicos requisitos ser cliente de la compañía y poseer un equipo generador homologado, se abocó a la tarea de gestionar ante la compañía de electricidad provincial el permiso para conectar a la red su flamante esquema generador conformado por paneles solares, un inversor y un medidor especial bidireccional.

Promisoriamente, el equipo está previsto para autoabastecimiento, pero en momentos en que el usuario se ausenta de la casa, se va de vacaciones o simplemente consume menos de lo que genera el sistema, inyectará el remanente a la red para que lo utilice otro usuario. De esta manera, la EPE podrá adquirir bajo esta modalidad energía de sus clientes y disminuir la compra a su compañía proveedora.

Básicamente, este novedoso sistema generador de energía requiere de dos equipos: los paneles fotovoltaicos, que son los que generan la electricidad, y un inversor, que es el encargado de transformar la energía continua en alterna. A su vez, es el equipo que inyecta o toma electricidad de la red, según haya excedente o demanda. El equipamiento se conecta a un medidor bidireccional que gira en un sentido cuando ingresa energía al domicilio y en el sentido opuesto cuando sale electricidad del generador del hogar hacia la red. El usuario paga solamente la diferencia. En caso de generar más de lo que consume se obtendrán créditos

que se podrán utilizar en épocas de mayor consumo, como el verano.

La adecuación que deberá implementar la EPE para quienes quieran incorporar este sistema, se basa en la incorporación de medidores bidireccionales que permitirán diferenciar la energía aportada y consumida. La factura detallará el gasto y lo generado que se proveyó a la red y figurará la diferencia a pagar. En el caso de que se genere más energía de la que se consume, la EPE tiene previsto crear un sistema de créditos que podrá compensar con los meses de mayor consumo.

Si bien el sistema está pensado inicialmente para particulares y persigue como principal objetivo fomentar el autoabastecimiento y lograr un ahorro energético general, en la medida que se pueda difundir esta opción sustentable se transformaría en un gran paliativo para afrontar la crisis energética ocasionada por los consumos elevados.

Por las razones expuestas, señor presidente, y como reconocimiento a esta propuesta innovadora que gravitará estratégicamente en el sector energético, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto.

José A. Vilariño.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la habilitación para el autoconsumo fotovoltaico, otorgada a un particular por la Empresa Provincial de la Energía (EPE) de la provincia de Santa Fe.

José A. Vilariño.